

Origen: Apoyo número 535, línea a 25 KV., Tarragona-Vendrell.

Presupuesto: 557.187 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Torredembarra.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a zona urbana-apartamentos.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 28 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—398-C.

**2416** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-1.435.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, doble circuito a 30 KV., que tiene su origen en la línea aérea Basauri-Llodio I y II y finalizada en el Centro de Transformación «Talleres Sagarminaga», en el término municipal de Arrigorriaga, con una longitud total de 988 metros empleando como conductor cable aluminio-acero de 7 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos, siendo su finalidad ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica de los citados talleres.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 20 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—347-C.

**2417** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-924.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, doble circuito a 30 KV., que tiene su origen en el apoyo número 6 de la línea derivada de la de Alonsotegui-Valmaseda a la E. T. D. de Arceniega y su final en el apoyo número 11 de esta misma línea. De este apoyo número 11 se deriva al Centro de Transformación «Garsa», empleando como conductor cable de aluminio-acero, de 95,06 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y una longitud total de 1.088 metros, siendo su finalidad la construcción del tramo, apoyo número 6, apoyo número 11 de la línea a la E. T. D. de Arceniega y suministrar energía eléctrica al Centro de Transformación «Garsa».

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados

en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 20 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—346-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**2418** ORDEN de 29 de noviembre de 1977 por la que se aprueba el proyecto definitivo de «Mataderos Frigoríficos Cacerreños, S. A.» (MAFRICASA) para instalar un matadero en Cáceres, incluido en zona de preferente localización industrial agraria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el proyecto definitivo de instalación de la industria de matadero general frigorífico de «Mataderos Frigoríficos Cacerreños, S. A.» (MAFRICASA), en Cáceres (capital), al haberse cumplido las condiciones de la Orden de este Departamento de 10 de febrero de 1977, por la que se declaraba comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, cuyo presupuesto de inversión, a efectos de beneficios, asciende a setenta y dos millones ciento noventa y dos mil doscientas cincuenta y siete (72.192.257) pesetas. La subvención será, como máximo, de siete millones doscientas diecinueve mil doscientas veintiséis (7.219.226) pesetas. El importe de esta subvención se imputará al pertinente crédito de presupuesto de gastos de 1978.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**2419** BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 24 de enero de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	80,280	80,540
1 dólar canadiense .....	72,685	73,001
1 franco francés .....	17,024	17,097
1 libra esterlina .....	158,208	157,036
1 franco suizo .....	40,691	40,926
100 francos belgas .....	245,264	246,812
1 marco alemán .....	38,047	38,261
100 liras italianas .....	9,245	9,265
1 florin holandés .....	35,594	35,789
1 corona sueca .....	17,237	17,330
1 corona danesa .....	14,020	14,090
1 corona noruega .....	15,625	15,707
1 marco finlandés .....	20,037	20,152
100 chelines austriacos .....	528,853	534,084
100 escudos portugueses .....	200,449	202,107
100 yens japoneses .....	33,228	33,405

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.